

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de Comodato que celebran por una parte **Fideicomiso Núm. 80378 Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural**, representada en este acto por el **C. Lic. Salvador Miranda Duarte**, en su calidad de apoderado general del mismo, y Secretario Ejecutivo, y/o la **M.D. Linda Berenice Miranda Ramírez**, Directora de la Institución, a quien en lo sucesivo se le designará como "**EL COMODATARIO**" y por la otra el **C. Mtro. Eugenio Flores Reyes**, por sus propios derechos, a quien en lo sucesivo se llamará "**EI COMODANTE**", mismo que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural en su carácter de "**COMODATARIO**", y por conducto de su representante, manifiesta:

PRIMERA:

A) Que con fecha primero de mayo de 2004 se celebró un contrato de fideicomiso suscrito por el Gobierno del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Municipio de Chihuahua y la persona moral denominada "Promotora de la Cultura Mexicana, A.C." con el carácter de fideicomitentes, y Nacional Financiera, S.N.C., con el carácter de fiduciaria; con la comparecencia, en su carácter de aportantes solidarios, el Consejo Para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la entonces Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, hoy Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con objeto de establecer un mecanismo que sirva para administrar de manera transparente los recursos necesarios para establecer y operar el centro cultural denominado "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural" dentro del edificio conocido como Palacio Federal de la ciudad de Chihuahua.

B) Que su finalidad general, de conformidad a la cláusula sexta del referido contrato, es la de establecer un mecanismo que sirva para administrar de manera transparente los recursos necesarios para establecer y operar la "Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural" en actividades culturales y artísticas de carácter nacional e internacional.

C) Que su representante, Lic. Salvador Miranda Duarte, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, contando con facultades para realizar todos los actos necesarios para cumplir con los fines de la propia Casa Chihuahua, según poder expedido ante la fe del licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público Nueve, y doscientos cuarenta y cinco del Distrito Federal y del patrimonio inmueble federal según el libro un mil seiscientos setenta y ocho, escritura ciento siete mil treinta y tres del primero de junio de dos mil cinco, en el que se le otorga en su carácter de secretario ejecutivo, con domicilio en calle libertad 901 en la ciudad de chihuahua. y que para los fines del presente instrumento y la ejecución del

Contrato de comodato celebrado entre *Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural*, y *Mtro. Eugenio Flores Reyes*, respecto de la pintura denominada "**LA ÚLTIMA CIUDAD**".

mismo se autoriza expresamente a la M.D. Linda Berenice Miranda Ramírez, Directora de Casa Chihuahua, de conformidad con la Sesión del Comité Técnico No. 60 de fecha 31 de julio de 2019, en que fue presentada.

SEGUNDA

Declara "**EL COMODANTE**" que por sus propios y legítimos derechos comparece a celebrar este Contrato. Que es propietario de la Obra Pictórica denominada "**LA ÚLTIMA CIUDAD**", de su autoría, elaborado al Óleo, cuyas dimensiones son 1.65 cm X 123.5 cm X 6 cm con marco.

TERCERA

Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Calle Primero de Mayo No. 2705, intr. 9, Colonia Santa Rita, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.

Atendiendo a las anteriores declaraciones, las partes están de acuerdo a celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "**EI COMODANTE**" otorga en comodato (liso y llano), mediante este instrumento para ser exhibida por *Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural*, la pieza que se detalla en la declaración segunda y cuyo valor asciende a la cantidad de **\$15,000.00** Dólares, y que es su deseo transmitir gratuitamente el uso del bien antes citado, para su exhibición en calle Libertad No. 901, Chihuahua, Chih.

SEGUNDA. Manifiesta las partes, que el material antes descrito deberá ser utilizado para su exhibición en el domicilio del comodatario y/o en el lugar que Casa Chihuahua destine quedando prohibido que otra persona cualquiera, bajo ninguna circunstancia le dé el uso que solo "**EI COMODATARIO**" debe darle al bien o bienes, objeto de este contrato, por lo que queda prohibido cualquier tipo de cesión de los derechos y obligaciones que ampara el mismo.

TERCERA. "**EL COMODANTE**", manifiesta su conformidad con la transmisión del uso de dicho bien, gratuitamente en **Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural**, obligándose el comodatario a poner toda la diligencia posible en la conservación del mismo y hacer todas las reparaciones necesarias que del uso del bien se deriven. Así mismo autoriza expresamente al comodatario a hacer uso de imágenes publicidad y difusión de la pieza, reproducciones etc.

CUARTA. El presente sirve de acta de entrega recepción en los términos pactado anterior al mismo o de acuerdo a este instrumento.

QUINTA. La duración del contrato será por tiempo indefinido.

Contrato de comodato celebrado entre *Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural*, y *Mtro. Eugenio Flores Reyes*, respecto de la pintura denominada "**LA ÚLTIMA CIUDAD**".



SEXTA. Las partes acuerdan que “**EL COMODATARIO**” se obliga a dar aviso inmediato a “**EL COMODANTE**”, de cualquier situación que pudiera afectar al bien o bienes, en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por este motivo

SÉPTIMA. Las partes convienen que, al término de la vigencia de este contrato, “**EL COMODATARIO**”, sin necesidad de resolución judicial, se obliga a entregar a “**LA COMODANTE**” y/o a sus causahabientes, los bienes dados en comodato con el sólo deterioro que por el uso normal sufran los mismos y/o a requerimiento de esta

OCTAVA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chih. Por lo que renuncian expresamente al fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles

Leído que fue el contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcances del presente instrumento sin que exista dolo, mala fe o cualquier otro vicio, de consentimiento lo firman en Chihuahua, Chih. a los **25** días del mes de septiembre de **2020**.

POR “**EL COMODANTE**”

Mtro. Eugenio Flores Reyes

POR “**EL COMODATARIO**”

Lic. Salvador Miranda Duarte

TESTIGOS

M.D. Linda Berenice Miranda Ramírez

Lic. Graciela Arantza Vargas Ramírez

FICHA DE ESTADO DE OBRA

Nº: _____

OBJETO: Fotografía Pintura Escultura Documento Pieza Otro: _____

DESCRIPCIÓN: **OBRA: "LA ÚLTIMA CIUDAD" DEL MTRO. EUGENIO FLORES REYES, TÉCNICA ÓLEO SOBRE TELA, MEDIDAS CON MARCO 165 cm X 123.5 cm. x 6 cm.**

DIMENSIONES: Altura: 150 cm. Longitud: 110 cm. Espesor: 5 cm.

ESTADO GENERAL:



Claves:

- - - - Rayón
- Esgrafiado
- x x x x Rotura
- Perforación
- ~~~~~ Agrietado
- // // // // Agrietado Activo
- ~~~~~ Acazuelado
- ⊕ Desprendimiento
- ≡ ≡ ≡ ≡ Barniz Pasmado o Azulado
- > X < Reintegración Alterada o Repinte
- ||||| Mancha de Humedad
- ⊕ ⊕ ⊕ Erosión
- # # # # # Líneas de Trabajo
- • • • • Abolladuras
- ○ ○ ○ Deformación de Soporte
- * * * * * Materiales Ajenos
- X Se anexa fotografía

EL OBJETO ES ENTREGADO COMO: Préstamo Donación Devolución

NOTAS Y OBSERVACIONES: LA OBRA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO, Y ESTA EN COMODATO

Chihuahua, Chih., a 25 de noviembre del 2020.

Se autoriza a Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural la obtención de reproducciones y el uso del presente material.

ENTREGA:

Nombre: Eugenio Flores Reyes
 Institución: Particular
 Dirección: Calle Primero de Mayo No. 2705, intr. 9
 Teléfono(s): Col. Santa Rita, C.P. 31000
 Correo electrónico: _____

[Handwritten signature]
 FIRMA

RECIBE:

Nombre: M.A. Graciela Arantza Vargas Ramírez
 Institución: Casa Chih. Centro de Patrimonio Cultural
 Dirección: Calle Libertad No. 901
 Teléfono(s): (614) 429-33-00
 Correo electrónico: graciela.vargas@chihuahua.gob.mx

[Handwritten signature]
 FIRMA